MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8112/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	LPI 1552/2020.		
Descripción	Adquisición de Transformadores de Corriente y de Potencial, Tipo Interior.		
Identificador (ID)	376.005		
Ítem/Lote	2		
Proveedor o Contratista	ISOLET INDUSTRIA E COMERCIO LTDA., REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Mediciones Comerciales.		
Tipo de Contrato	Bienes	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	09/11/2020		
Vigencia del Contrato	2 años.		
Monto original del Contrato(Conforme código de contratación)	252.282,00 USD.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	120 días.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	Ampliación.		
Monto a ser aumentado/disminuido	20.182,56USD.		
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Corresponde a convenio N°1, sin convenio anterior.		

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	20 % del Convenio, sin convenio Anterior.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	120 días.
Porcentaje de modificacióndel plazo de ejecución(Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No Aplica.

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El presente convenio modificatorio es a razón de lo siguiente: los equipos solicitados por ésta Unidad, obedece a requerimientos del sistema Eléctrico Nacional, y el montaje de los mismos permitirá atender la creciente demanda de consumo de energía eléctrica que se encuentra en constante aumento, además, de la sustitución de equipos averiados o dañados por sobrecarga.
Las razones fundamentadas y explicadas anteriormente argumentan la necesidad y lo conveniente de la ampliación solicitada.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Nery R. Benítez B.
Jefatura de Mediciones Com.

Ing. Nery Benitez
GC/DMC
27/11/2020